

QUINTERO, 20 SET. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto de la Defensa Civil de Chile, requiriendo subvención municipal para financiar trabajos de mantenimiento y reparaciones operativas en sede local de Quintero;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, que incorpora subvención municipal para apoyar la atención que presta a la comunidad la Defensa Civil de Chile;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El acuerdo del Concejo Municipal que adopta conceder Subvención Municipal en Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 10.08.2016;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y Defensa Civil de Chile, de fecha 24.08.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Defensa Civil de Chile
Rut de la Institución	: 61.109.000-5
Representante legal	: Julio Valdés Riveros
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias	: 23.06.2005.-
Monto Aprobado	: \$1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos), pagados en dos cuotas de \$750.000.- cada una.(setecientos Cincuenta mil pesos
Objetivo de la Subvención	: Efectuar manteniendo y renovaciones operativas en sede local de Quintero.
Fecha Límite de la Rendición	: 15.12.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANFICO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución:

1.- Defensa Civil de Chile; 2.- Secretaria Municipal; 3.- Finanzas y 4.-Control  
MCP/CS-

## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

### CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

DEFENSA CIVIL DE CHILE.

En Quintero a 24 de Agosto de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT N° [REDACTED], domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la **DEFENSA CIVIL DE CHILE, Rut N° 61.109.000-5**, en adelante "el ejecutor" representado por don JULIO VALDES VIVEROS, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], acuerdan;

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.2015, incluyó conceder subvención municipal a la Defensa Civil de Chile, previa presentación del proyecto cuyo objetivo principal tenga relación directa con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

**CUARTO;** La iniciativa presentado por la Defensa Civil de Chile, denominado Mantenimiento y renovaciones operativas en telecomunicaciones, sanidad, equipos e inventarios, vestuario, elementos de rescate y útiles de escritorio para los integrantes y sede local de la Defensa Civil de Chile, sede Quintero, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 134 del Concejo Municipal, celebrada el 10.08.2016.-

**QUINTO;** Por este Convenio, la Defensa Civil de Chile, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos), para efectuar mantenimiento y renovaciones en sede de Quintero, los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él.

El monto de la subvención municipal es por el total de \$1.500.000., (un millón, quinientos mil pesos), se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaría Municipal, los que serán cancelados en dos cuotas de \$750.000. (setecientos cincuenta mil pesos), en cheques nominativos a nombre de la Defensa Civil de Chile, destinados a los gastos estipulados en el proyecto Subvención,

montos que serán rendido una vez que se haya efectuado gastado cada una de las cuotas, no debiendo ser más allá del 15.12.2016.-

**SEXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, Defensa Civil de Chile:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre Defensa Civil de Chile, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 15.12.2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: \$1.500.000.-

Personal;


3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la Defensa Civil de Chile.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.


 The image shows the signatures and official stamps of the parties involved in the agreement. On the left, there is a circular stamp for 'DEFENSA CIVIL DE CHILE' with the text 'DIRECCIÓN GENERAL' and 'Dirección General'. Next to it is the signature of Julio Valdes Viveros, with the text 'JULIO VALDES VIVEROS REPRESENTANTE LEGAL Defensa Civil de Chile'. In the center, there is a circular stamp for 'MUNICIPALIDAD DE QUINTERO' with the text 'SECRETARÍO MUNICIPAL'. Below it is the signature of Yesmina Guerra Santibañez, with the text 'YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARÍO MUNICIPAL I.Municipalidad de Quintero'. On the right, there is a circular stamp for 'MUNICIPALIDAD DE QUINTERO' with the text 'ALCALDE'. Next to it is the signature of Mauricio Carrasco Pardo, with the text 'MAURICIO CARRASCO PARDO ALCALDE I.Municipalidad de Quintero'.